



347

**ORDENANZA N° 00171 /MDSA**

Santa Anita. 18 AGO 2015

**VISTO:** En sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto del TUPA, en atención a las modificaciones normativas que se han venido dando en diversas materias, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a lo expuesto en el Memorandum N° 256-2015-GPPR/MDSA, el Informe N° 490-2015-GAJ/MDSA e Informe N°003-2015-GG/MDSA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194 precisa que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;  
Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en el artículo 36 señala que los procedimientos requisitos y costos administrativos se establecen mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, con la finalidad de actualizar y sistematizar los procedimientos administrativos, se ha modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, conforme lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, adecuándolos la Ley N° Ley 30228, Ley N° 30230, Ley N° 28976, Ley N° 29664, Ley N° 29090, DS N° 058-2015-PCM y RM N° 088-2015-PCM;

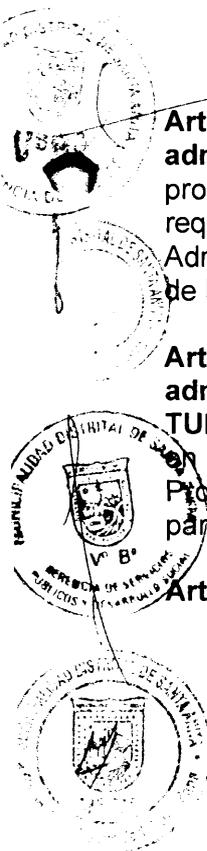
Estando a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal por unanimidad, expide la:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA.**

**Artículo Primero. - Aprobación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.** Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo Segundo. - Aprobación de los derechos de trámites de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.** Apruébense los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que figura en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo Tercero. - Aprobación del TUPA**





Apruébense el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santa Anita, que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad, requisitos y derechos de trámites aprobados, conforme a la relación que se detalla a continuación:

<u>Procedimientos Administrativos</u>	<u>Derecho de Trámite (S/.)</u>	<u>% UIT</u>
SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCAN DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA	0.15 por cada Hoja	0.004%
EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA	2.00	0.05%
MATRIMONIO CIVIL		
En horas laborables (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm	110.70	2.88%
En horas no laborables (Lunes a Viernes) de 04:30pm - 08:00pm	152.00	3.95%
Fuera del Local dentro de Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm	102.00	2.65%
Fuera del Distrito (Lunes a Viernes) de 08:00am - 04:30pm	124.80	3.24%
DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIALES	51.00	1.32%
REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO	44.50	1.16%
RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL	GRATUITO	GRATUITO
PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES EN OTROS DISTRITOS	30.6	0.79%
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN DE PREDIOS	GRATUITO	GRATUITO
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO	GRATUITO
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE	GRATUITO	GRATUITO
INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO	GRATUITO
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	GRATUITO	GRATUITO
SOLICITUD DE COMPENSACIÓN	GRATUITO	GRATUITO
SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA PENSIONISTAS	GRATUITO	GRATUITO
CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTES Y/O DE NO ADEUDOS TRIBUTARIOS	18.10	0.47%
FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
RECLAMACIÓN TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	74.30	1.93%
ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON USE BÁSICA EX ANTE	144.30	3.75%
ESTABLECIMIENTOS CON ÁREAS MAYOR A 500 METROS COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES CON INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	557.30	14.48%
CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS	GRATUITO	GRATUITO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS PARA: MERCADOS DE ABASTO GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES	591.90	15.37%
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN: PANELES MONUMENTALES:		
- Paneles monumentales simples	112.70	2.93%
- Paneles monumentales unipolares	126.60	3.29%
AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES	92.00	2.39%

Handwritten signatures and official stamps of various municipal offices, including the General Administration, Rent Office, and Public Works Office.

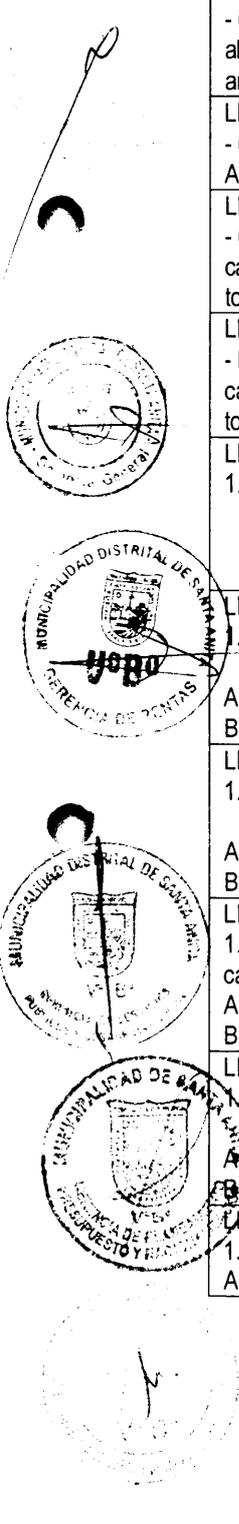
Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.



Municipalidad Distrital de Santa Anita

345

(LETREROS, LETRAS RECORTADAS, PLACAS Y TOLDOS)		
AVISOS PUBLICITARIOS TIPOS:		
- Luminosos	103.50	2.69%
- Iluminados	112.70	2.93%
- Especiales	124.30	3.23%
- AFICHES O CARTELES - BANDEROLAS - GIGANTOGRAFÍAS - PASACALLES	92.00	2.39%
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - Establecimientos con un área hasta 100m <sup>2</sup> y con una capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total del local con ITSE Básica Ex Post y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos)	76.00	1.97%
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - Establecimientos con un área más de 100m <sup>2</sup> hasta 500m <sup>2</sup> con ITSE Básica Ex Ante y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos)	103.1	2.68%
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - Establecimientos con un área más de 500m <sup>2</sup> y no comprendidos en las categorías anteriores y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos) con inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle	522.50	13.57%
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - Establecimientos con un área más de 500m <sup>2</sup> y no comprendidos en las categorías anteriores y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos) con inspección técnica de edificaciones Multidisciplinaria	119.10	3.09%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote). A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA B. VERIFICACION TECNICA	156.00 75.10	4.05% 1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.2 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m <sup>2</sup> ). A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA B. VERIFICACION TECNICA	142.90 75.10	3.71% 1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.3 AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE) A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA B. VERIFICACION TECNICA	110.00 75.10	2.86% 1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.4 REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida) A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA B. VERIFICACION TECNICA	142.90 75.10	3.71% 1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.5 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA B. VERIFICACION TECNICA	97.40 75.10	2.53% 1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 1.6 DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura) A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.00	2.52%





Municipalidad Distrital de Santa Anita

B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A		
1.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.40	2.53%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A		
1.8 OBRAS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	97.40	2.53%
B. VERIFICACION TECNICA	75.10	1.95%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
2.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	189.90	4.93%
B. VERIFICACION TECNICA	81.70	2.12%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
2.2 CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	130.80	3.40%
B. VERIFICACION TECNICA	81.70	2.12%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
2.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	156.20	4.06%
B. VERIFICACION TECNICA	81.70	2.12%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		
2.4 DEMOLICIÓN PARCIAL		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	116.80	3.03%
B. VERIFICACION TECNICA	81.70	2.12%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C		
(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )		
3.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida)		
3.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
3.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
3.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)		
3.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		
3.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
3.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 espectadores)		

*[Handwritten signature]*





Municipalidad Distrital de Santa Anita

3.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	333.80	8.67%
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	136.60	3.55%
B. VERIFICACION TECNICA		
3.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	170.00	4.42%
B. VERIFICACION TECNICA	136.60	3.55%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
4.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)		
4.2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)		
4.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		
4.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)		
4.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)		
4.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)		
4.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		
4.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	263.80	6.85%
B. VERIFICACION TECNICA	136.60	3.55%
4.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	156.70	4.07%
B. VERIFICACION TECNICA	136.60	3.55%
LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )		
5.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.		
5.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)		
5.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)		
5.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)		
5.5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	381.20	9.90%
B. VERIFICACION TECNICA	148.30	3.85%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	85.3	2.22%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	218.20	5.67%





Municipalidad Distrital de Santa Anita

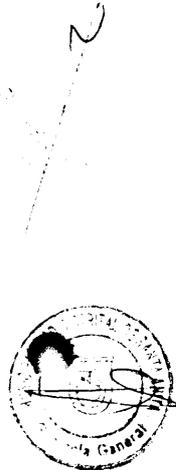
6.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C y D - COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)		
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.3 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	85.20	2.21%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.4 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)	98.50	2.56%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.5 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	250.90	6.52%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		
6.6 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales)	196.10	5.09%
PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	79.10	2.05%
CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	107.50	2.79%
CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)	107.90	2.80%
9.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B		
9.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D	218.50	5.68%
ANTEPROYECTO EN CONSULTA		
10.1 PARA LAS MODALIDADES A y B	78.70	2.04%
10.2 PARA LAS MODALIDADES C y D	152.80	3.97%
REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	55.80	1.45%
PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	GRATUITO
CERTIFICADOS DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS (A solicitud del administrado)	38.00	0.99%
EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO		
14.1) AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS EN AREAS DE USO PÚBLICO. (Empresas de saneamiento, eléctricas, gas y otros, excepto telecomunicaciones)	120.90	3.14%
EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO		
14.2) CONEXIÓN DOMICILIARIA (Eléctrico, otros)	12.60	0.33%
EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO		
14.3) CONEXIÓN DOMICILIARIA (Agua, desagüe)	35.90	0.93%
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA PARA ÁREAS DE USO PÚBLICO	GRATUITO	GRATUITO
INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (CON REJAS, BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASSETAS DE SEGURIDAD)		
-AUTORIZACIÓN	75.90	1.97%
-RENOVACIÓN	37.90	0.98%
COEJA VECINALES	GRATUITO	GRATUITO
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.50	0.19%
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.50	0.19%
REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.50	0.19%





Municipalidad Distrital de Santa Anita

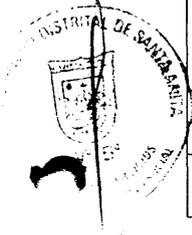
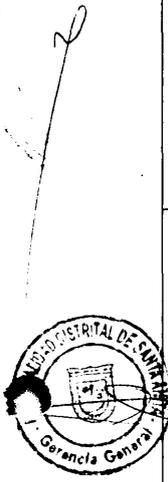
REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.50	0.19%
AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GRATUITO	GRATUITO
CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	70.60	1.83%
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	61.20	1.59%
CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y RETIRO	59.20	1.54%
CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	36.70	0.95%
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	36.70	0.95%
CERTIFICADO CATASTRAL	27.70	0.72%
VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS	58.10	1.51%
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	66.00	1.71%
B. VERIFICACION TECNICA	47.40	1.23%
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	70.60	1.83%
B. VERIFICACION TECNICA	47.40	1.23%
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	131.80	3.42%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.35%
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	88.90	2.31%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.35%
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)		
A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA	93.40	2.43%
B. VERIFICACION TECNICA	51.90	1.35%
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA		
-MODALIDAD B	56.70	1.47%
-MODALIDAD C	56.70	1.47%
-MODALIDAD D	100.60	2.61%
RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA		
14.1 SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D)	103.30	2.68%
14.2 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)	116.70	3.03%
INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	89.60	2.33%
SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	88.80	2.31%
CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	59.20	1.54%
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES	46.20	1.20%
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)	30.80	0.80%
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	157.85	4.10%
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	84.70	2.20%



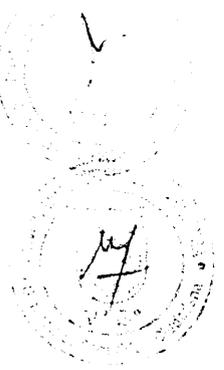


Municipalidad Distrital de Santa Anita

INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
Tramos		
a) Hasta 100 m2	a) 331.90	8.62%
b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	b) 412.70	10.72%
c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	c) 458.80	11.92%
d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	d) 506.80	13.16%
e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2	e) 553.00	14.36%
f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2	f) 599.10	15.56%
g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2	g) 647.10	16.81%
h) Mayor a 10,000 hasta 20,000 m2	h) 658.60	17.11%
i) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2	i) 1,397.20	36.29%
j) Mayor a 50,000 a más m2	j) 1,751.20	45.49%
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE		
Tramos		
a) Hasta 100 m2	a) 211.75	5.50%
b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2	b) 215.60	5.60%
c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	c) 215.60	5.60%
d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	d) 234.85	6.10%
e) Mayor a 1,100 m2 hasta 3,000 m2	e) 354.20	9.20%
f) Mayor a 3,000 m2 hasta 5,000 m2	f) 358.05	9.30%
g) Mayor a 5,000 m2 hasta 10,000 m2	g) 358.05	9.30%
h) Mayor a 10,000 hasta 20,000 m2	h) 463.00	12.03%
i) Mayor a 20,000 hasta 50,000 m2	i) 631.40	16.40%
j) Mayor a 50,000 a más m2	j) 635.25	16.50%
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO	196.35	5.10%
DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	17.00	0.44%
1.1 PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS (Vigencia 6 Años)	64.70	1.68%
1.2 RENOVACIÓN DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS	11.60	0.30%
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO Y PADRÓN	GRATUITO	GRATUITO
MODIFICACIÓN DE PARADERO(S) Y/O ZONA DE TRABAJO	55.60	1.44%
RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	GRATUITO



Artículo Cuarto. - Exigibilidad de los derechos de trámite. Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo primero, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.





**Artículo Quinto. - Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.** Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como Reglamentos.

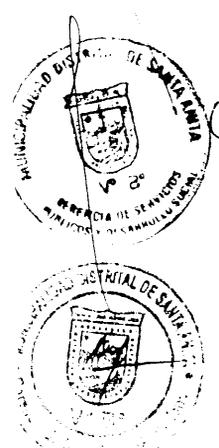
**Artículo Sexto. - Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencias de Funcionamiento.** Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976 y modificatorias.

**Artículo Séptimo. - Adecuación de los procedimientos a la Ley N° 29022, Ley para el fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura de Telecomunicaciones,** Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones de la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuadas a la Ley N° 29022 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2015-PCM, en cuanto a requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en las normas. En cumplimiento de las formalidades previstas en dichas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o en uno de mayor circulación nacional las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que se cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

**Artículo Octavo. - Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional,** El anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional de Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe)) y en el portal institucional de la Municipalidad.

**Artículo Noveno. - Vigencia,** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitana que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
*[Signature]*  
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOLÍA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
*[Signature]*  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA